

## RECTIFICACIONES

**Rectificación al Reglamento (CEE) n.º 259/93 del Consejo, de 1 de febrero de 1993, relativo a la vigilancia y al control de los traslados de residuos en el interior, a la entrada y a la salida de la Comunidad Europea***(Diario Oficial de las Comunidades Europeas n.º L 30 de 6 de febrero de 1993)*

En la página 3, en el artículo 1, en el apartado 3:

— en la letra a):

*en lugar de:* « de lo dispuesto en las letras b), c), d) y e) del artículo 11 y en los »,*léase:* « de lo dispuesto en las letras b), c), d) y e) en el artículo 11 y en los »;

— en el párrafo segundo de la letra d):

*en lugar de:* « de la Directiva 75/442/CEE, modificada por la Directiva 91/156/CEE, la Comisión podrá »,*léase:* « de la Directiva 75/442/CEE, la Comisión podrá ».

En la página 7:

— en el apartado 8 del artículo 6:

*en lugar de:* « Las autoridades competentes de expedición podrán »,*léase:* « La autoridad competente de expedición podrá »;

— en el primer guión de la letra a) del apartado 4 del artículo 7:

*en lugar de:* « Directiva 91/442/CEE, »,*léase:* « Directiva 75/442/CEE, ».

En la página 9, en el artículo 13, en el apartado 3:

*en lugar de:* « de vigilancia, control de los traslados »,*léase:* « de vigilancia y control de los traslados ».

En la página 10, en el artículo 15:

— en el párrafo primero del apartado 2:

*en lugar de:* « dispondrá de setenta días a partir de la fecha de envío del acuse de recibo para tomar decisión de autorizar, con o sin condiciones, el traslado o rechazarlo. »,*léase:* « dispondrá de un plazo de setenta días a partir de la fecha de envío del acuse de recibo para tomar su decisión de autorizar, el traslado con o sin condiciones, o de denegarlo. »;

— en el primer guión de la letra b) del apartado 4:

*en lugar de:* « con excepción en el caso del certificado »,*léase:* « con excepción del certificado »;

— en la letra c) del apartado 4:

*en lugar de:* « consentimiento escrito »,*léase:* « del consentimiento escrito ».

En la página 11, en el artículo 16, en el apartado 1, en la letra a):

*en lugar de:* « países a los que se aplique »,*léase:* « países en los que se aplique ».

En la página 12, en el artículo 17:

— en el párrafo primero del apartado 1:

*en lugar de:* « países en los que no sea aplicable la Decisión OCDE, »,*léase:* « países en los que no sea aplicable la Decisión de la OCDE, »;

— en el párrafo segundo del apartado 1:

*en lugar de:* « previo a la fecha de entrada en vigor del presente Reglamento. »,*léase:* « previo a la fecha de aplicación del presente Reglamento. »;

— en el apartado 8 :

*en lugar de:* « países en los que no se aplique la Decisión OCDE : ».

*léase:* « países en los que no se aplique la Decisión de la OCDE : ».

En la página 13, en el artículo 19, en el apartado 1, en la letra b) :

— en el tercer guión :

*en lugar de:* « con los que los Estados miembros que individualmente ».

*léase:* « con los que los Estados miembros individualmente » ;

— en el tercer y cuarto guión :

*en lugar de:* « y que garanticen que los residuos producidos en el país de expedición y su eliminación se lleven a cabo ».

*léase:* « y que garanticen que los residuos fueron producidos en el país de expedición y su eliminación se llevará a cabo ».

En la página 14, en el artículo 20, en el apartado 4, en el párrafo primero :

*en lugar de:* « para decidir si autoriza el traslado, con o sin condiciones, o si lo deniega. También podrá pedir información adicional ».

*léase:* « para tomar la decisión de autorizar, con o sin condiciones, el traslado o rechazarlo. También podrá solicitar información adicional. ».

En la página 14, en el artículo 21, en la letra b) :

— en la primera línea del segundo guión :

*en lugar de:* « — con los que Estados miembros ».

*léase:* « — con los que los Estados miembros » ;

— en la tercera línea del segundo guión :

*en lugar de:* « antes de la fecha de puesta en aplicación del presente Reglamento ».

*léase:* « antes de la fecha de aplicación del presente Reglamento » ;

— en la séptima y octava líneas del segundo guión :

*en lugar de:* « Convenio de Basilea que contengan las mismas garantías que las ya mencionadas. ».

*léase:* « Convenio de Basilea y contengan las mismas garantías antes mencionadas. » ;

— en la primera línea del tercer guión :

*en lugar de:* « — con los que Estados miembros que individualmente ».

*léase:* « — con los que los Estados miembros individualmente ».

En la página 15, en el artículo 22, en el apartado 2, en la quinta línea :

*en lugar de:* « de países en los que no se aplique la Decisión OCDE : ».

*léase:* « de países en los que no se aplique la Decisión de la OCDE : ».

En la página 17, en el artículo 26, en el apartado 4 :

*en lugar de:* « que los residuos de que se trate sean eliminados o aprovechados en forma ».

*léase:* « que los residuos de que se trate sean eliminados o valorizados en forma ».

En la página 17, en el artículo 27, en el apartado 1 :

*en lugar de:* « sujetos a la constitución de una fianza o seguro ».

*léase:* « sujetos a la constitución de una garantía financiera o seguro ».

En la página 18, en el artículo 30, en el apartado 2 :

— en el primer guión :

*en lugar de:* « — en origen, cerca del productor. ».

*léase:* « — en origen, llevados a cabo con el productor. » ;

— en el segundo guión :

*en lugar de:* « — en destino, cerca del destinatario final : ».

*léase:* « — en destino, llevados a cabo con el destinatario final : ».

En la página 18, en el artículo 33, en el apartado 3 :

*en lugar de:* « en virtud del apartado 3 del artículo 14 se ».

*léase:* « en virtud del apartado 3 del artículo 26 se ».

En la página 21, en el Anexo II, en la parte A, en el número 711290, NB 2  
*en lugar de:* « de componentes eléctricos contendrán únicamente metales »,  
*léase:* « de componentes eléctricos consistirán únicamente en metales ».

En la página 21, en el Anexo II, en la primera nota a pie de página:  
*en lugar de:* « específico »,  
*léase:* « específico ».

En la página 22, en el Anexo II, en la parte B, en la partida 2620 11, en el cuadro 1:  
*en lugar de:* « galvanización en caliente »,  
*léase:* « galvanización por inmersión en caliente ».

En la página 22, en el Anexo II, en la parte D, en la partida 3915:  
*en lugar de:* « y desperdicios de plástico »,  
*léase:* « y desperdicio de plástico ».

En la página 22, en el Anexo II, en la parte D, en la partida 3915 90:  
*en lugar de:* « Polimerizados o copolimerizados »,  
*léase:* « Polimerizados o copolimerizados ».

En la página 23, en la parte D, partida 3915 90, en el decimotercero guión:  
*en lugar de:* « Politetrafluoretileno »,  
*léase:* « Politetrafluoroetileno ».

En la página 23, en la parte D, en la partida 3915 90:  
*en lugar de:* « 3915 90 Resinas o productos de condensación de »,  
*léase:* « 3915 90 Resinas o productos de condensación de ».

En la página 23, en la parte G, en la partida ex 8113 00:  
*en lugar de:* « no especificados en otras partidas »,  
*léase:* « no especificadas en otras partidas ».

En la página 23, en la parte H, en la partida 5003:  
*en lugar de:* « desperdicios de hilados y las hilachas »,  
*léase:* « desperdicios de hilados y las hilachas ».

En la página 23, en la parte H, en la partida 5013:  
*en lugar de:* « con exclusión de las hilachas »,  
*léase:* « con exclusión de las hilachas ».

En la página 23, en la parte H, en la partida 5202:  
*en lugar de:* « de hilados y las hilachas »,  
*léase:* « de hilados y las hilachas ».

En la página 23, en la parte H, en la partida ex 5304 90:  
*en lugar de:* « de sisal y demás fibras »,  
*léase:* « de sisal y demás fibras textiles del género "Agave" ».

En la página 24, en la parte H, en la partida ex 5309 99:  
*en lugar de:* « de ramio de demás fibras »,  
*léase:* « de ramio y demás fibras ».

En la página 24, en la parte H, partida 5505:  
*en lugar de:* « de hilados y las hilachas »,  
*léase:* « de hilados y las hilachas ».

En la página 24, en la parte H, en la partida 6310:  
*en lugar de:* « o en artículos de desecho »,  
*léase:* « o en artículos de desecho ».

En la página 24, en la parte K, en la partida 1522 00:  
*en lugar de:* « Degras, residuos del tratamiento »,  
*léase:* « Degras; residuos del tratamiento ».

En la página 24, en la parte K, en la partida 1802 00 :

*en lugar de:* • películas y demás residuos •,

*léase:* • películas (pellejos) y demás residuos •.

En la página 25, en la parte M, en las partidas 2618 00, ex 2619 00 y 3103 20 :

*en lugar de:* • siderurgia •,

*léase:* • fabricación del hierro o del acero •.

En la página 26, en el Anexo III, en la partida ex 2619 00 :

*en lugar de:* • de la siderurgia •,

*léase:* • de la fabricación del hierro o del acero •.

En la página 26, en el Anexo III, en la partida 2713 90 :

*en lugar de:* • de la producción del tratamiento •,

*léase:* • de la producción / del tratamiento •.

En la página 26, en el Anexo III, en la partida ex 4110 00 :

*en lugar de:* • , ceniza •,

*léase:* • , polvo •.

En la página 26, en el Anexo III, en la partida ex 2529 21 :

*en lugar de:* • Naftaleno policlorado •,

*léase:* • Naftalenos policlorados •.

En la página 27, en el Anexo III, en la partida ex 2805 40 :

— en la séptima línea :

*en lugar de:* • gohetita •,

*léase:* • goethita •.

— en la línea 27 :

*en lugar de:* • Líquido anticongelante •,

*léase:* • Líquidos anticongelantes •.

En la página 27, en el Anexo III, en la línea 38, en la séptima línea bajo el encabezamiento :  
• Residuos de la lista que deberan • :

*en lugar de:* • Fangos de alcantarilla •,

*léase:* • Lodos de alcantarilla •.

En la página 27, en el Anexo III, en la antepenúltima línea :

*en lugar de:* • instalaciones industriales de control de la contaminación, de depuración de las emisiones •,

*léase:* • instalaciones de control de la contaminación industrial para la depuración de las emisiones •.

En la página 28, en el Anexo IV, en la primera línea :

*en lugar de:* • Residuos, sustancias y productos que contengan •,

*léase:* • Residuos, sustancias y artículos que contengan •.